



DECRETO N° 4154/

LAJA, Noviembre 2 del 2009

VISTOS:

1.- Convenio de pago N° 195 del 2 de Noviembre del 2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja Depto. Administración y Finanzas y Don ABEL JARA CARARSCO, R.U.T. 5.844.898-2, Firmado ante notario

2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados

4.- Ley 3.063, del año 1979, sobre Rentas Municipales

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

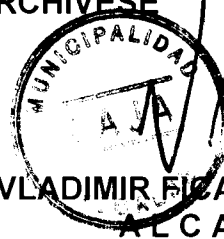
RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el convenio de pago N° 195 de fecha 2.11.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don ABEL A. JARA CARRASCO para el pago por concepto derecho a sepultura en 3 mts. Cuadrado tierra no preferencial, cadáver de Josefina Carrasco cementerio de Laja, por un monto de \$ 165.884

2.- **OBLIGUESE** al contribuyente a través del Departamento Administración y Finanzas al momento de suscribir el convenio orden de ingreso por abono de la deuda por un monto de \$ 33.177 y el saldo en 6 cuotas de \$ 22.118, mas IPC y el 1 ½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Ssmm.

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333